

25537 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 29 de septiembre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	113,760	114,040
1 dólar canadiense	92,156	92,497
1 franco francés	15,926	15,977
1 libra esterlina	192,868	193,799
1 libra irlandesa	153,371	154,204
1 franco suizo	52,370	52,620
100 francos belgas	231,784	232,829
1 marco alemán	44,978	45,176
100 liras italianas	7,997	8,022
1 florin holandés	41,078	41,254
1 corona sueca	18,111	18,185
1 corona danesa	12,865	12,911
1 corona noruega	16,357	16,421
1 marco finlandés	23,458	23,564
100 chelines austriacos	639,748	643,493
100 escudos portugueses	128,498	129,106
100 yens japoneses	42,373	42,557

M^o DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES

25538 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 15 de junio de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera V-3376, entre Ribadeo y el Santuario de Nuestra Señora de Covadonga, con hijuelas, como resultante de la unificación U-331.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19719, segunda columna, apartado Expediciones, después de la línea 19, Luarca-Ribadeo: «una de ida y vuelta los días laborables, excepto sábados»; debe añadirse: «Luarca-La Caridad; una de ida y vuelta los días laborables, excepto sábados».

ADMINISTRACION LOCAL

25539 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarado de urgencia, al amparo del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, Real Decreto de 18 de junio de 1979, Real Decreto de 29 de agosto de 1980 y Real Decreto de 3 de julio de 1981, la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «Accesos a San Martín del Pimpollar», terrenos éstos situados en la margen izquierda del actual camino, en una anchura de 1,40 metros y una longitud de 59,80 metros, esta Presidencia ha resuelto señalar el día 22 de octubre de 1982, a las once horas, para proceder, en la Casa Consistorial de San Martín del Pimpollar, sin perjuicio de practicar reconocimiento del terreno, si se estimara pertinente a instancia de parte, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. No obstante la presente inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Diario de Avila», dichos señalamientos serán notificados por

cédula a los señores afectados comprendidos en la relación que se transcribe y que figura expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación, los cuales podrán asistir al acto acompañados de Peritos y de Notarios, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, mediante escrito dirigido a la presidencia de la Diputación o bien en el momento mismo del levantamiento del acta correspondiente.

Avila, 20 de septiembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario general.—9.652-A.

RELACION DE PROPIETARIOS

Herederos de Patricio Flores Muñoz. Domicilio: San Martín del Pimpollar. Polígono, 51; parcela, 87. Líquido imponible: 1.191. Cultivo: Cereal con riego. Metros cuadrados a ocupar: 79.

25540 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1982, del Ayuntamiento de Muiños (Orense), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

El Pleno de la Corporación en sesión del 30 de julio pasado acordó tramitar expediente para expropiación forzosa de las parcelas que se describen, por ser de necesaria ocupación, según proyecto técnico y parcelario aprobado para la obra de Planes Provinciales denominada «Reparación y acondicionamiento del camino de Couso-Taboadela y Bargeles».

En fase de exposición al público del proyecto y parcelario no se presentó reclamación alguna.

Se sigue por el procedimiento de urgencia, al amparo de disposiciones legales, y se refiere a las siguientes fincas:

Parcela número 1. Herederos de Cesáreo Pena Rodríguez, vecino de Taboadela. Paraje «Porto do Muiño». Monte bajo. Superficie a ocupar: 3,34 áreas. Limita: Al Norte, con Antonio Pena; Sur, desconocido; Este, pista, y Oeste, más de la finca.

Parcela número 2. Propietario: Don Cesáreo Pena Rodríguez, vecino de Taboadela. Paraje «Porto do Muiño». Monte alto. Superficie a ocupar: 2,43 áreas. Limita: Al Norte, con pista; Sur, Antonio Pena; Este, Antonio Pena, y Oeste, el mismo.

Parcela número 3. Propietario: Don Antonio Pena Rodríguez, vecino de Taboadela. Paraje «Porto do Muiño». Monte alto. Superficie a ocupar: 4,40 áreas. Linda: Al Norte, con pista; Sur, Cesáreo Pena; Este, pista, y Oeste, desconocido.

Parcela número 4. Propietario: Don Ricardo Rodríguez Fernández, vecino de Pedreira. Paraje «Os Martuxos». Robledal. Superficie a ocupar: 0,86 áreas. Linda: Norte, pista; Sur, más de la finca; Este, Antonio Pena; Oeste, Herederos de Venancio Gamallo.

Parcela número 5. Propietario: Don José Paz Fernández, vecino de Pedreira. Paraje «A Chave». Labradío. Superficie a ocupar: 0,72 áreas. Limita: Norte, más de la finca; Sur, pista; Este, Francisco Graña, y Oeste, Manuel Corral.

Parcela número 6. Propietario: Don Manuel Corral Rodríguez, vecino de Taboadela. Paraje «A Chave». Labradío. Superficie a ocupar: 0,25 áreas. Limita: Norte, más de la finca; Sur, pista; Este, José Paz, y Oeste, Francisco Perdiz.

Parcela número 7. Propietario: Don Francisco Perdiz López, vecino de Tourós. Paraje «A Chave». Labradío y Monte. Superficie a ocupar: 2,92 y 0,30 áreas, respectivamente. Limitan: Norte, Eladio Romero; Sur, pista y Ricardo Rodríguez; Este, Manuel Corral, y Oeste, camino.

Parcela número 8. Propietario: Don Ricardo Rodríguez González, vecino de Pedreira. Paraje «A Chave». Labradío. Superficie a ocupar: 3,83 áreas. Limita: Al Norte, con Francisco Perdiz; Sur, pista y Gumersinda González; Este, pista, y Oeste, camino.

Parcela número 9. Propietario: Don Manuel Sánchez Iglesias, vecino de Barrio. Paraje «A Chave». Labradío. Superficie a ocupar: 1,20 áreas. Limita: Norte, más de la finca; Sur, pista; Este, Jenaro Sánchez, y Oeste, Plácido Pérez.

Parcela número 10. Propietario: Don Plácido Pérez Prieto, vecino de Barrio. Paraje «A Chave». Labradío. Superficie a ocupar: 1,20 áreas. Limita: Al Norte, más de la finca; Sur, pista; Este, Manuel Sánchez, y Oeste, Manuel María.

Parcela número 11. Propietario: Don Manuel María Sánchez Iglesias, vecino de Barrio. Paraje «A Chave». Labradío. Superficie a ocupar: 1,20 áreas. Limita: Al Norte, más de la finca; Sur, pista; Este, Plácido Pérez, y Oeste, Benito Dominguez.

Parcela número 12. Propietario: Don Jesús Domínguez Muiños, vecino de Quintá. Paraje «Apeixón». Monte bajo. Superficie a ocupar: 0,73 áreas. Limita: Al Norte, Hermanos de Rosa Perdiz; Sur, pista; Este, José Carballas, y Oeste, Herederos de Rosa Perdiz.

Se fija el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, para dar comienzo, sobre cada una de las fincas, iniciando sobre la parcela número 1 y continuándolo sucesivamente en orden correlativo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, para cuyo acto se cita a los propietarios y demás personas que se consideren con derecho sobre cada parcela. Hasta dicho día se pueden presentar en la Alcaldía alegaciones sobre errores de titulación, descripción y otros datos.

Muiños, 21 de septiembre de 1982.—El Alcalde.—9.660-A.